



administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2025 acordó la aprobación inicial la modificación de la Ordenanza fiscal nº 12, reguladora de las tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), por lo que se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Solana, 6 de marzo de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, Luisa María Márquez Manzano.

Anuncio número 802

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>